



Tribunal Supremo Electoral

DDRCCH-R-86-03-2019

JDEH

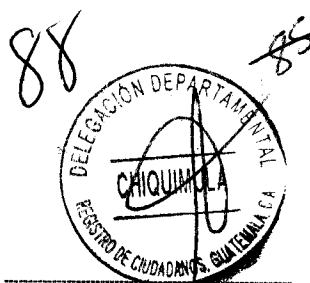
...GACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS: Chiquimula, dieciocho de marzo de dos mil diecinueve.

ASUNTO: Señor SAMUEL ANDRES PEREZ ALVAREZ Representante Legal del Partido Político MOVIMIENTO SEMILLA presenta solicitud de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal, del municipio de CONCEPCION LAS MINAS del departamento de Chiquimula, contenida en el formulario número CM 3422 de fecha quince de marzo del presente año recibido en esta delegación el día quince de marzo del presente año.

Se tiene a la vista para resolver el expediente presentado por el señor SAMUEL ANDRES PEREZ ALVAREZ Representante Legal del Partido Político MOVIMIENTO SEMILLA en el que solicita la inscripción de los candidatos postulados por esa organización política para optar a los cargos de la Corporación Municipal del Municipio de CONCEPCION LAS MINAS del Departamento de CHIQUIMULA en las Elecciones Generales del dieciséis de junio de dos mil diecinueve, conforme a la convocatoria emitida por el Tribunal Supremo Electoral, contenida en el Decreto número 1-2019 de fecha dieciocho de enero del presente año.

CONSIDERANDO:

1. Con fecha quince de marzo del presente año se recibió en esta delegación departamental la solicitud presentada por la Organización Política MOVIMIENTO SEMILLA a través de su Representante Legal, señor SAMUEL ANDRES PEREZ ALVAREZ para que sea inscrita la planilla de candidatos a CORPORACIÓN MUNICIPAL DE CONCEPCION LAS MINAS DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA, que dicha organización política postula para participar en las Elecciones Generales a realizarse el día dieciséis de junio del dos mil diecinueve.
2. Del análisis del formulario de solicitud de inscripción, de los documentos que se adjuntan como anexos, se desprende:
 - a. Que con fecha dieciséis de marzo, del presente año, esta delegación departamental dictó el Previo a Resolver número cuarenta guión dos mil diecinueve (40-2019), por el que se adjuntó el Listado de Ampliación o Modificación número cuarenta y tres guión dos mil diecinueve (43-2019), el cual fue debidamente notificado.
 - b. Al evacuar el previo el Representante Legal, manifestó que no haría las modificaciones o ampliaciones contenidas en el listado arriba anotado.
 - c. Que la solicitud para la inscripción de candidatos a ocupar cargos de elecció'



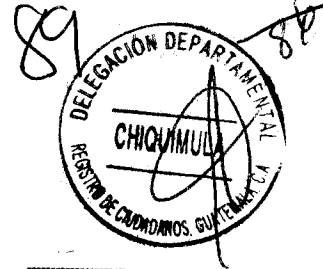
Tribunal Supremo Electoral

DDRCCH-R-86-03-2019

JDEH

popular fue presentada antes del vencimiento del plazo que establece el artículo 215 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

- d. Que los candidatos, de acuerdo con las declaraciones juradas correspondientes, aceptaron las postulaciones, llenan las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal y no están comprendidos dentro de las prohibiciones contenidas en el artículo 45 de dicho cuerpo legal, que no han sido contratistas del Estado ni de ninguna otra entidad que reciba fondos públicos durante los últimos cuatro años a la fecha de presentar el formulario de inscripción.
- e. Que las postulaciones y proclamaciones se hicieron en Sesión de Comité Ejecutivo Nacional según Acta número veintidós guión dos mil diecinueve (22-2019) de fecha ocho de marzo de dos mil diecinueve del presente año según certificación extendida por el Secretario de Actas de dicha organización política, con fecha trece de marzo del presente año.
- f. Que ninguno de los candidatos declaró haber manejado fondos públicos, no obstante el señor Henry Damián Posadas Sanabria, candidato a Alcalde, presentó Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos extendidas por la Contraloría General de Cuentas, la que fue debidamente verificada en el sistema de Verificación de Finiquitos de la Contraloría General de Cuentas, cuyas imágenes se adjuntan al presente expediente.
- g. El artículo 43 del Código municipal en el inciso a establece "ARTICULO 43 . Requisitos para optar al cargo de alcalde, síndico o concejal. Para ser electo alcalde, síndico o concejal se requiere: a) Ser guatemalteco de Origen y vecino inscrito en el distrito municipal; b) ..; c) ..."
- h. Que la señorita EVA AYDEE DE MARIA ROSALES ALONZO, candidata a Concejal Titular 3, no es vecina del municipio de Concepción Las minas, por lo que no cumple con lo establecido en el artículo 43 del Código Municipal arriba citado.
- i. Que de la verificación hecha en el sistema Geo-empadronamiento se puede establecer que todos los candidatos tienen su residencia electoral en el municipio de -CONCEPCIÓN LAS MINAS DEL DEPARTAMENTO DE CHIQUIMULA
- j. Que todos los Certificados de Nacimiento presentados por los candidatos, fueron extendidos recientemente por el Registro Civil de las Personas
- k. Que las Constancias de Carencia de Antecedentes Penales emitidas por el Organismo Judicial fueron extendidas recientemente y debidamente verificadas por esta delegación departamental en el sistema Consultas en Línea del Organismo Judicial y cuyas imágenes se adjuntan al presente expediente.
- l. Que las Constancias de Carencia de Antecedentes Policiacos emitidas por la Dirección General de la Policía Nacional Civil fueron extendidas recientemente y



Tribunal Supremo Electoral

DDRCCH-R-86-03-2019

JDEH

debidamente validadas en el sistema con que cuenta dicha institución, cuyas imágenes se adjuntan.

CONSIDERANDO:

Que del examen del expediente se desprende que las postulaciones fueron realizadas de conformidad con lo que para el efecto establece la Ley electoral y de Partidos Políticos, deviniendo en consecuencia procedente resolver lo que en derecho corresponde.

POR TANTO

Esta Delegación Departamental con fundamento en lo considerado, en la documentación acompañada y en lo que para el efecto disponen los artículos 113 de la Constitución Política de la República de Guatemala 29, 169, 206, 212, 213, 214, 215, 216 y 217 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos Reformada por el Decreto del Congreso Número 26-2016 y los artículos 52, 53, 55 y 57 de su Reglamento.

RESUELVE

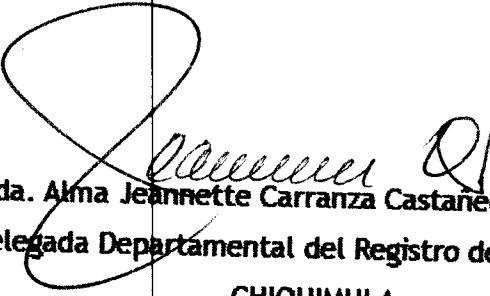
1. Con lugar la solicitud de inscripción de los candidatos para optar a los cargos de la Corporación Municipal de CONCEPCION LAS MINAS del Departamento de CHIQUIMULA, que postula el Partido Político MOVIMIENTO SEMILLA para participar en las Elecciones Generales dieciséis de junio del presente año y que encabeza el candidato a Alcalde señor HENRY DAMIAN POSADAS SANABRIA
2. En consecuencia se declara procedente la inscripción de los candidatos que se consignan en el formulario de inscripción número CM 3422.
3. Declarar VACANTE el cargo de Concejal Titular 3, en vista de que la señorita Eva Aydee de María Rosales Alonzo, no es vecina del municipio de Concepción Las Minas, Chiquimula
4. Extiéndase la credencial al candidato a Alcalde, para los efectos de Antejuiicio.
5. Remitir copia de esta resolución al Departamento de Organizaciones Políticas para la emisión de la partida correspondiente. NOTIFÍQUESE.



90 87

Tribunal Supremo Electoral

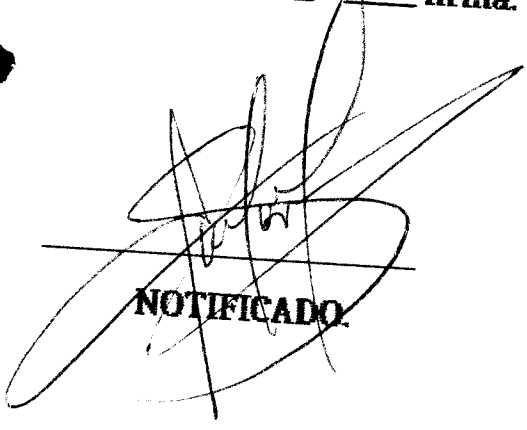
DDRCCH-R-86-03-2019
JDEH


 Licda. Alma Jeannette Carranza Castañeda de Heredia
 Delegada Departamental del Registro de Ciudadanos
 CHIQUIMULA

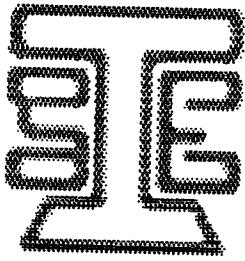


91 #

En la ciudad de Chiquimula, el día veinte de marzo de dos mil diecinueve, cuando son las quince horas con cinuenta y cinco minutos, en la sede que ocupa la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, ubicada en la décima avenida cuatro guión cuarenta y uno de la zona uno de esta ciudad, NOTIFIQUE al Señor: Samuel Andrés Pérez Álvarez Representante Legal del Partido Político Movimiento 5ta. Etapa, la resolución número DDRCCH-R- 86-03 - 2019, de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos de fecha 18-03-2019, por medio de fotocopia y cédula que entregué personalmente a: Allan José Sagastume Sermúdez quien de enterado SI firma. Doy fe.


NOTIFICADO.


NOTIFICADOR.



Proceso Electoral 2019

Tribunal Supremo Electoral
Registro de Ciudadanos
Organizaciones Políticas
Guatemala, C. A.

Formulario
3422

85

Reporte de Inscripción de Planilla

Corporaciones Municipales: **CHIQUMULA*CONCEPCION LAS MINAS**

Organización Política **MOVIMIENTO SEMILLA**

Fecha y hora: 20 de marzo de 2019 09:39

Plaza	Boleta	Nombres:	CUI:	Fecha de Nacimiento
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Alcalde	2584820012008	HENRY DAMIAN POSADAS SANABRIA	2584820012008	16/12/78
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 1	1994860852008	ELVIS MANRIQUE CASTRO RIVERA	1994860852008	20/09/79
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Titular 2	2081173182008	NANCY YAMILETH MEJIA LOPEZ	2081173182008	25/04/91
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Síndico Suplente 1	2648809782009	MARIA DELIA LOPEZ REYES VELASQUEZ	2648809782009	02/04/72
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 1	1971192122008	JAME DE JESUS SOTO DUARTE	1971192122008	28/04/64
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 2	1923027782008	RAMIRO LOPEZ MONROY	1923027782008	20/09/52
CANDIDATO NO VÁLIDO, NO ES VECINO DEL MUNICIPIO -				
Concejal Titular 3	VACANTE	VACANTE	VACANTE	VACANTE
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Titular 4	2283903112001	MARIA LOURDES CORDERO MARTINEZ	2283903112001	05/08/93
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente 1	1989482472009	ELDA MARINA ALONZO MELCHOR	1989482472009	09/05/86
INSCRIPCIÓN EN ORDEN				
Concejal Suplente 2	2837078012008	CARLOS RENE ACEVEDO MARTINEZ	2837078012008	28/11/88